

**PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 47/ 2022
Inciso 16**

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Decreto N° 150/012 y modificativos TOCAF
- Decreto N° 155/013 Y modificativos RUPE
- Acordada N° 7400 y modificativas NORMAS ADMINISTRATIVAS
- Decreto N° 131/2014 y modificativos PLIEGO UNICO BASES Y CONDICIONES GENERALES
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables
- Normativa vigente en la materia objeto del contrato

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

Contratación de técnico para el asesoramiento, realización de proyecto y gestión de la certificación de inmuebles sedes de oficinas judiciales ante la Dirección Nacional de Bomberos.

Se adjuntan:

Anexo I Pliego técnico con las tareas a realizar

Anexo II listado de sedes a cotizar

Anexo III constancia de visita obligatoria

Planos de todas las sedes (archivos CAD)

La **cotización** se realizará en forma **individual por cada uno de los edificios** que integran la convocatoria, indicando el **precio total**.

De la visita obligatoria

Se deberá realizar una visita obligatoria a las **SEDES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO** detalladas en el **Anexo II**, según el siguiente cronograma:

Mercedes 1337	Jueves 26/5/2022	13:00 hs.
Soriano 1210	Jueves 26/5/2022	14:00 hs.
San José 1092	Jueves 26/5/2022	15:00 hs.
Julio Herrera y Obes 1192	Jueves 26/5/2022	16:00 hs.

Para la cotización de las **SEDES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA** se podrán visitar las mismas en el **horario de 13:00 a 17:00 hs a partir del Jueves 19/5/22 y hasta el miércoles 25/5/22 inclusive**.

Se deberá **completar el formulario constancia de visita (anexo III)**, el que deberá estar firmado y sellado por la Intendencia del edificio, jerarca de la oficina o funcionario de División Arquitectura. **Cada formulario admite hasta tres oficinas.**

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las **comunicaciones** referidas al presente llamado deberán dirigirse a la **División Arquitectura** del Poder Judicial:

Dirección: **Julio Herrera y Obes 1192.**

Teléfonos: **29030768 – 1907 interno 4530-4535**

Correo Electrónico: arquitectura@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones sólo podrán realizarse por **correo electrónico**.

Las respuestas a las empresas, **modificaciones y/o aclaraciones al pliego serán evacuadas a través del sistema SICE** y publicadas en la sección "Aclaraciones" del sitio web de Compras Estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier oferente podrá solicitar a la División Arquitectura, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas, dirigidas **hasta tres días antes del acto de apertura**. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por la propia División, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción. **Las respuestas a las empresas y/o modificaciones y aclaraciones al pliego serán evacuadas a través del Sistema de Compras Estatales (Aclaraciones)**

Art. 4.- PRECIO Y MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional**, a **precio de plaza**.

Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las **ofertas deberán estar firmadas (con aclaración) por un representante y/o apoderado validado** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Las ofertas deberán presentarse en la **División Arquitectura por uno de los siguientes medios** (art. 63 inc. 5 del TOCAF):

- correo electrónico,
- en línea en el sistema SICE.

Se solicita **utilizar un único medio** de los ofrecidos.

En caso de que el oferente presente su oferta a través del SICE y no coincidiera el archivo adjunto con la cotización en línea, se le dará validez al archivo adjunto.

En caso de cotizarse por correo electrónico o en línea SICE deberá, adicionalmente, **adjuntarse archivo con la oferta escaneada, firmada** (con aclaración) por representante o apoderado registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Se admitirán las ofertas de aquellas empresas que se encuentren en **estado "EN INGRESO"**. Al momento de la **adjudicación**, la empresa adjudicataria deberá encontrarse en **estado "ACTIVO"** o en caso contrario, contará con un **plazo máximo de 48 horas**.

Los precios cotizados deberán **indicar todos los tributos** que correspondan al oferente y su porcentaje, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios**. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

ART. 6.- DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

- **Constancia de visita obligatoria (anexo III).**
- **Constancia vigente emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de encontrarse inscripto y habilitado.**
- **Constancias emitidas y firmadas por organismos públicos o empresas privadas de un mínimo de cinco (5) trabajos de similares características realizados de conformidad en los últimos tres años (2019 al 2021).**

Aquellos oferentes que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

Art. 7.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

a) **Fecha: Martes 31 de mayo de 2022**

b) **Hora: 14:00 hs.**

c) **Lugar: División Arquitectura del Poder Judicial (calle Julio Herrera y Obes 1192, Montevideo).**

Art. 8- APERTURA DE OFERTAS

En atención a la emergencia sanitaria y siguiendo las recomendaciones de las autoridades nacionales para la prevención de la propagación del Coronavirus, el **ACTO DE APERTURA NO SE REALIZARA EN FORMA PRESENCIAL.**

Abiertas las ofertas por funcionario de la Administración y concluido el acto de apertura, se elaborará documento, dejando constancia de las observaciones constatadas. El mismo será publicado en el sitio web de Compras Estatales (SICE), lo cual supondrá la notificación a los oferentes y correrá el plazo para levantar las observaciones.

Aquellos oferentes que tengan interés en ver las ofertas contarán con un plazo de 3 días a contar de la notificación, para lo cual deberán agendarse previamente al correo electrónico arquitectura@poderjudicial.gub.uy.

No se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de las ofertas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Se deja constancia que en el presente procedimiento no se utiliza la modalidad de apertura electrónica.

Art. 9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a 120 días. Se entiende que durante dicho plazo la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta y precio.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

Art. 10.- CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en **días hábiles, salvo especificación en contrario** en el presente Pliego, sus anexos o en las disposiciones legales aplicables.

Art. 11.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá tener presente la **facturación en las etapas previstas** en el anexo I y considerar el **pago con un plazo mínimo de crédito de 60 días** luego de presentada la factura conformada en División Contaduría del Poder Judicial.

Art. 12.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

El plazo para la ejecución del servicio contratado será desde **la notificación de la resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022**. Este plazo se podrá extender, considerando la complejidad del Proyecto, hasta que se expida la Dirección Nacional de Bomberos, pero no más allá del ejercicio siguiente.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Art. 13.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el **cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego y en base a la siguiente ponderación:**

- **Precio 90%** (se tomara el precio final por ítem)
- **Antecedentes 10%:** No contar con anotaciones negativas en el RUPE (con una o más anotaciones será 0%).

Art. 14.- ADJUDICACION.

Conforme los términos del art. 48 del TOCAF La presente licitación **se podrá adjudicar por ítem y a distintos oferentes.**

Art. 15.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se exigirá garantía de mantenimiento de la oferta, conforme lo establecido en el artículo 64 del TOCAF.

Art. 16.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se exigirá garantía de mantenimiento de la oferta, conforme lo establecido en el artículo 64 del TOCAF.

Art. 17.- CESIÓN DE CRÉDITO

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

Art. 18.- DECLARACION Y VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

La sola **presentación de cotización** se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en **condiciones legales de contratar con el Estado** (art. 46 del TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo

establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD E INTERPRETACION.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización , o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Sigue:

Anexo III: constancia de visita obligatoria

_____, _____ de _____ de 2022.

(L.A. Nº /22) PROYECTO PREVENCION DE INCENDIOS.

Oficina Judicial _____ SELLO _____

Empresa _____

Por Poder Judicial

Firma _____

Aclaración _____

Cargo _____

_____, _____ de _____ de 2022.

(L.A. Nº /22) PROYECTO PREVENCION DE INCENDIOS

Oficina Judicial _____ SELLO _____

Empresa _____

Por Poder Judicial

Firma _____

Aclaración _____

Cargo _____

_____, _____ de _____ de 2022.

(L.A. Nº /22) PROYECTO PREVENCION DE INCENDIOS

Oficina Judicial _____ SELLO _____

Empresa _____

Por Poder Judicial

Firma _____

Aclaración _____

Cargo _____